PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9466066 de 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO - SENA REGIONAL VAUPÉS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9466066 de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de abril de 2026.
OBJETO	97_9548_140 Adquirir, a título de compraventa, elementos necesarios para la realización de los talleres y practicas agroecológicas que van dirigidos a los núcleos campesinos en el marco de la estrategia CampeSENA y Full Popular en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo para la vigencia 2026
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE.
CC o NIT	NIT: 900235464
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú - Vaupés
FECHA DE INICIO	6/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de (30) treinta días calendario. Término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$78.559.063
PRÓRROGA NRO.1.	Por 15 días
FECHA DE TERMINACIÓN	22/06/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$78.559.063
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($78.559.063). El contrato se pagará de la siguiente forma: Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) contra recibo a satisfacción de los bienes, así como la presentación de los siguientes documentos:

	1. Informe de supervisión. 2. Acta de recibo a satisfacción. 3. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. 6. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor (30) días. 7. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01

PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/05/2026 al 5/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100060938		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	6/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/04/2026	30/11/2026	$4.164.523
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	23/04/2026	30/11/2026	$8.329.946

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	El contratista tramita ante la entidad la solicitud de prórroga por medio del radicado N° bajo el número 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997, recibida el 4 de junio de 2026,	Radicado N° 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997,04/06/2026.
2. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la(s) garantía(s) exigida(s) en los estudios previos, de conformidad con los términos, condiciones y amparos establecidos.	El contratista cumplió con los requisitos y garantía exigida en los tiempos establecidos.	Pólizas aprobadas en plataforma SECOPII
3. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato (papelería, insumos agrícolas, herramientas, elementos de protección, materiales publicitarios, servicios de impresión y demás elementos relacionados en el anexo técnico) en las cantidades y condiciones pactadas, nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento, sin uso previo y debidamente empacados.	No aplica para el presente informe	Una vez entregados los bienes se adjuntara la evidencia.
4. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Almacén del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, ubicado en la Carrera 7 No. 15-12 Barrio Cuervo Araoz de la ciudad de Mitú, al funcionario que cumpla funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con presencia del supervisor del contrato, garantizando acta de recibido a satisfacción.	No aplica para el presente informe	Una vez entregados los bienes se adjuntara la evidencia.

5. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado en el contrato. En caso de que alguno de los elementos no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o presente defectos de calidad, deberá ser reemplazado en un término máximo de ocho (08) días hábiles contados a partir del requerimiento formal realizado por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales.	El contratista tramita ante la entidad la solicitud de prórroga por medio del radicado N° bajo el número 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997, recibida el 4 de junio de 2026.	Radicado N° 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997,04/06/2026.
6) Garantizar que los bienes que ingresan a almacén cumplan con los requisitos institucionales para su recepción, incluyendo fichas técnicas cuando aplique, rotulado correspondiente, documentación de respaldo y demás soportes exigidos para su ingreso y registro en inventario.	No aplica para el presente informe	Una vez entregados los bienes se adjuntara la evidencia.
7) Asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos y gastos derivados del suministro y entrega de los bienes.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, cuando aplique, presentando los soportes respectivos cuando sean requeridos por la Entidad.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
9. Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes no autorizados.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.

10. Presentar los informes y documentos soporte requeridos para la formalización y trámite de pagos, incluyendo relación detallada de bienes entregados, registros fotográficos a color con marca de agua donde se evidencie fecha y lugar de entrega, actas de recibido a satisfacción y demás documentos que solicite el supervisor del contrato.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
11. Garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de normas técnicas aplicables a los bienes suministrados, especialmente en los casos de insumos agrícolas, fertilizantes, reactivos, elementos de protección personal y equipos, asegurando que cumplan con estándares de seguridad y normatividad vigente.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
12. Las demás obligaciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de su naturaleza.	El contratista tramita ante la entidad la solicitud de prórroga por medio del radicado N° bajo el número 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997, recibida el 4 de junio de 2026,	Radicado N° 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997,04/06/2026.
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
2. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.

o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).		
3. Presentar las fichas de datos de seguridad de los productos con componentes químicos, debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
4. Presentar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
Obligaciones ambientales del contratista		
1) El contratista se obliga a entregar evidencias fotográficas claras y verificables que respalden que la entrega de los elementos contratados se realizó utilizando embalajes o balados elaborados con materiales aprovechables distintos al plástico, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022, la cual regula la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en el territorio nacional.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
2) El contratista deberá presentar documento firmado por el representante legal del oferente que certifica que la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución No. 090832 de 2021, que regula la comercialización, distribución y	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.

almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra.		
3) El proveedor certifica que las cajas de cartón utilizadas para el transporte de aves de un día han sido debidamente destruidas y desinfectadas, conforme a los protocolos de bioseguridad y manejo sanitario establecidos, en cumplimiento de los requisitos del SENA y las normas sanitarias vigentes.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.
4) El oferente/proveedor se obliga a presentar un documento firmado por su representante legal que certifique el cumplimiento estricto de la normativa vigente respecto a la prohibición del uso de arsénico en medicamentos veterinarios, asegurando que los productos suministrados no contienen dicha sustancia en ninguna forma.	No aplica para el presente informe	Una vez realizada la actividad se adjuntara las evidencias correspondientes.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/06/2026	**N/A**	**$0**	**$0**	**$78.559.063**	**$0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: N/ A	Planilla nro. N/ A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información registrada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9466066 de 2026, celebrado entre el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo – SENA Regional Vaupés y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURÉ, identificada con NIT 900.118.412-4, representada legalmente por la señora Yurley Minelly Mejía Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.905.808, se informa que el día 4 de junio de 2026 fue radicada ante la Ventanilla Única de Correspondencia del SENA la solicitud de prórroga identificada con radicado No. 7-2026-258148 y NIS No. 2026-01-286997.

Mediante dicha solicitud, el contratista requirió la ampliación del plazo de ejecución del contrato, argumentando que los elementos correspondientes al componente de papelería ya se encuentran en el municipio de Mitú disponibles para entrega; sin embargo, los elementos correspondientes al componente de ferretería continúan en tránsito por vía fluvial debido a las condiciones climáticas de la región amazónica y a la disminución de los niveles de los ríos y caños navegables, situación que ha generado retrasos en el transporte de la mercancía. Como soporte de lo anterior, allegó certificación expedida por la empresa Transporte Fluvial y Terrestre Yurupari S.A.S., en la cual se informa que la carga continúa en

tránsito y que las demoras obedecen a circunstancias externas relacionadas con las condiciones de navegabilidad de la región.

En atención a la solicitud presentada y una vez revisada la justificación expuesta por el contratista junto con los soportes allegados, la supervisora del contrato emitió concepto favorable para la aprobación de una prórroga hasta el día 22 de junio de 2026, considerando que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y evitar afectaciones en las actividades que adelantan los promotores campesinos y técnicos vinculados a la estrategia CampeSENA y Economía Popular, toda vez que los insumos contratados constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de los procesos de extensión agroecológica, días de campo y demás actividades de transferencia de conocimiento programadas para la vigencia 2026.

Para soportar su solicitud, el contratista anexó:

- ✓ Certificado expedido por la empresa transportadora fluvial. (1 Folios)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 15 días más, con lo cual la fecha de finalización será el 22/06/2026.

7. OBSERVACIONES

Se presentan los siguientes anexos como soportes:

1.Solictud de Prórroga.
2.Certificado Transporte Fluvial (01 Folio)

Para constancia se firma el 5 de junio de 2026.

YADDY PATRICIA AGUDELO BUSTOS
Coordinadora de Formación
Supervisor(a) del contrato CO1.PCCNTR.9466066 de 2026.

Revisó: Angie Manuela Arias – Cargo: Articuladora de Competitividad
Elaboró: Maria del Pilar Londoño Marulanda – Cargo: Gestora CampeSENA

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios